

CONVALIDACIÓN DE MATERIAS DE ESO Y EXENCIÓN O ADAPTACIÓN CURRICULAR DE LA MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA ALUMNADO QUE COMPAGINA **ESO** CON LA CONDICIÓN DE **DEPORTISTA** DE ALTO NIVEL, DE ALTO RENDIMIENTO O DE ÉLITE, O CON LA CONDICIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ENTRENADOR ARBITRAL O JUEZ DE ELITE DE COMUNIDAD VALENCIANA (**)

Plazos de solicitud

Antes del día 31 de octubre del curso escolar para el cual se solicitan.

Información:

Según Orden 19/2023 de 23 de junio y Decreto 107/2022 de 5 agosto:

¿QUÉ PUEDO CONVALIDAR?	¿QUÉ NECESITO TENER?	¿COMO LO JUSTIFICO?
CONVALIDAR MATERIA OPTATIVA	SER (**)	<p>DOCUMENTO QUE ACREDITE (**):</p> <p><u>Deportista de alto nivel:</u> Documento que acredite estar incluido/a en la relación de deportista de alto nivel publicada en el BOE</p> <p><u>Deportista de Élite o personal técnico, entrenador, arbitral, y juez de élite de Comunidad Valenciana:</u> Documento que acredite estar incluido/a en la relación de Deportista de Élite o personal técnico, entrenador, arbitral, y juez de élite de Comunidad Valenciana publicada en el DOGV</p> <p><u>Deportista de alto rendimiento:</u></p> <p>-De fuera de la Comunidad Valenciana: Acreditación de dicha condición</p>

		mediante el certificado del Consell Superior de Deportes durante el curso académico a que se refiere certificado -De la Comunidad Valenciana: Acreditación de dicha condición mediante el certificado de la dirección general competente en materia de deporte durante el curso académico a que se refiere el certificado.
EXENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA O ADAPTACIÓN CURRICULAR	SER (**)	LO MISMO QUE PARA LA MATERIA OPTATIVA

NOTA: La condición de deportista de élite se mantiene durante tres años después de la publicación, salvo que sobrevenga una de las causas de pérdida de tal condición por posibles motivos de sanciones como el consumo de sustancias prohibidas u otras faltas graves.

Solicitud:

En la secretaría del centro puede pedir una solicitud o se la puede descargar en:

https://ceice.gva.es/documents/162640733/385156742/ANNEX+III_Sol%C2%B7licitud+convalidaci%C3%B3+i+exempci%C3%B3+ESPORTISTES+%281%29.pdf

Presentación de solicitudes y documentación

En la secretaría del centro docente en el que esté matriculado. Las solicitudes han de ser selladas y fechadas en el momento de su presentación.

Resoluciones

Las resoluciones de las convalidaciones se entregan personalmente en la secretaría. Se avisará al mail aportado en la solicitud cuando la resolución esté disponible.

Información sobre convalidaciones

<https://ceice.gva.es/es/web/ordenacion-academica/secundaria/normativa/procedimientos>

https://dogv.gva.es/datos/2022/08/11/pdf/2022_7573.pdf